



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS

**VISTO:**

El Expediente 6444/11 alcance 1, iniciado por la Asociación de Motocross, Karting y Deportes a Motor Afines Social y Deportiva Cañada Seca, solicitando la renovación del derecho de uso del inmueble donde se encuentra el circuito de motocross; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza 5088/11, se otorgó el Derecho de Uso del predio identificado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección B, Quinta 19 a la requirente, por el término de dos (2) años, cuyo vencimiento operó en el año 2013.

Que estando en receso el Honorable Concejo Deliberante y a fin de no entorpecer las actividades de la asociación, se dictó el Decreto 49/14, Ad-Referéndum de la aprobación del cuerpo deliberativo.

Que resulta necesario elevarlo al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación, conforme lo dispuesto por la ley.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 5358**

**ARTÍCULO 1°:** Ratifícase el Decreto N° 49, de fecha 13 de enero de 2014, mediante el cual se otorga Derecho de Uso del predio identificado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección B, Quinta 19 a la Asociación de Motocross, Karting y Deportes a Motor Afines Social y Deportiva Cañada.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS SEIS DIAS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**



DANIELA LUJÁN VICENTE  
Secretaria H.C.D.

BEATRIZ LAURA CARELLI  
Vicepresidente 1° H.C.D.